Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 14 de diciembre de 2021, por la que se adjudica a la empresa AYTOS Soluciones Informáticas, S.L.U el contrato de «IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL SOFTWARE BL.SICALWEB Y BL.ÚNICA» (EXPTE. B5003/2021/6).

1. A propuesta del Interventor de la Junta General, por Resolución del Presidente de la Cámara, de 27 de septiembre de 2019, dictada al amparo de la delegación de competencias autorizada por la Mesa por Acuerdo de de 27 de junio de 2019 (Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3), se inició el expediente para la contratación de **la «Implantación, mantenimiento y actualización anual del software BL.Sicalweb y BL.Única»**. El plazo de ejecución para la implantación del software será de un mes. El mantenimiento de la aplicación se realizará desde la fecha implantación de la misma hasta la finalización de 2022. El presupuesto de licitación es de 19.182,20 €. Siendo el importe del IVA que como máximo debe soportar la Administración de 4.028,26 € el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 23.210,46 €.

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 8 de noviembre de 2021, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación. El gasto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 227007 «Servicios de carácter informático» y 615000 «Inversiones en aplicaciones informáticas» por importe de **23.210,46 €,** se desglosa como sigue:

Partida	Concepto	Base	IVA	Total
227.007	Servicios de carácter informático	6.582,20 €	1.382,26 €	7.964,46 €
615.000	Inversiones en aplicaciones informáticas	12.600,00 €	2.646,00 €	15.246,00 €
TOTAL		**19.182,20 €**	**4.028,26 €**	**23.210,46 €**

3. Se tramita el expediente negociado sin publicidad por razones de exclusividad, por lo que es remitida la oportuna invitación a la única empresa que reúne las condiciones exigidas en la cláusula 7 del PCAP, AYTOS Soluciones Informáticas, S.L.U., que la presenta en plazo, por un importe coincidente con el del presupuesto máximo de licitación. Acompaña la declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración en el modelo del anexo I del PCAP, por lo que es declarada admitida.

4. El Interventor, conforme a la cláusula 12 del PCAP, procede a examinar la oferta, iniciar la negociación y valorarla, constando en el expediente el ofrecimiento a la empresa licitadora de la posibilidad de mejorar su oferta al que contesta la empresa, el 25 de noviembre de 2021, indicando que mantiene su oferta inicial.

Marcelino Marcos Líndez (1 de 1)
Presidente
Fecha firma:14/12/2021 14:25:52
HASH:16F0696915017C013499C87729A0873099CFCCE74

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación :XT6H2-PLXNE-QCA3T
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/3.

5. Obra en el expediente informe del Interventor por el que propone la adjudicación a favor de la empresa AYTOS Soluciones Informáticas, S.L.U, por el precio señalado en el punto 2.

6. Requerida la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación prevista en la cláusula 13 del PCAP que rige la contratación el 1 de diciembre de 2021 y requerida la subsanación de ésta el 9 de diciembre de 2021, AYTOS Soluciones Informáticas, S.L.U., presenta correctamente la documentación solicitada el 13 de diciembre de 2021. Entre ésta documentación se encuentra la petición de que la garantía definitiva, por un importe de 959,11 €, sea retenida en el precio, de conformidad con el artículo 108.2 de la LCSP, por lo que dicha cuantía se descontará el importe en el primero de los pagos parciales que se tramiten.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la LCSP y en la Cláusula 13.2 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

8. Con fecha 14 de diciembre de 2021, el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2019 (Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3),

RESUELVO

Primero: Adjudicar a la empresa AYTOS Soluciones Informáticas, S.L.U el contrato de «IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL SOFTWARE BL.SICALWEB Y BL.ÚNICA», con un plazo de ejecución de un mes para la implantación del software y, para el mantenimiento de la aplicación, desde la fecha implantación hasta la finalización de 2022, por el precio de 23.210,46 €, con el siguiente desglose:

Anualidad	Base	IVA 21 %	Total
2022	**19.182,20 €**	**4.028,26 €**	**23.210,46 €**

Partida	Concepto	Base	IVA	Total
227.007	Servicios de carácter informático	6.582,20 €	1.382,26 €	7.964,46 €
615.000	Inversiones en aplicaciones informáticas	12.600,00 €	2.646,00 €	15.246,00 €
TOTAL		**19.182,20 €**	**4.028,26 €**	**23.210,46 €**

El contrato deberá ejecutarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación :XT6H2-PLXNE-QCA3T
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/3.

Marcelino Marcos Líndez (1 de 1)
Presidente
Fecha firma:14/12/2021 14:25:52
HASH:16F06969150170013499C87729A0873099CFCCE74

La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2022.

Segundo: Disponer a favor de la empresa AYTOS Soluciones Informáticas, S.L.U. un gasto por importe de **23.210,46 €**, conforme la distribución detallada en el apartado anterior, que se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 227007 «Servicios de carácter informático» y 615000 «Inversiones en aplicaciones informáticas» del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias.

Tercero: Notificar al licitador la adjudicación.

Cuarto: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 14 de diciembre de 2021
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019; BOJG/XI/C/3)

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Marcelino Marcos Líndez

Marcelino Marcos Líndez (1 de 1)
Presidente
Fecha firma:14/12/2021 14:25:52
HASH:16F06969150170134 99C87729A087309CFCCE74

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación :XT6H2-PLXNE-QCA3T
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/3.